

Ana María Cabrera Ordóñez
Abogada

SEÑOR

JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E. S. D.

CAJÓ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

RECIBIDO

17 FEB 2021

FECHA:

HORA:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERCOOB

DAMANDADO: YURANY ANDREA BOLIVAR CAICEDO Y OTROS

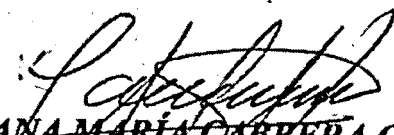
RADICADO: 2018-00322

ANA MARÍA CABRERA ORDÓÑEZ, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31.947.596 de Cali (Valle), abogada en ejercicio con T.P. No. 97.861 de C.S. de J., obrando en calidad de mandataria judicial del demandado **JOSE EBERT BOLIVAR CARDENAS**, de condiciones civiles conocidas en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar poder debidamente concedido para que se sirva reconocer personería para actuar y en consecuencia acceder al expediente

NOTIFICACIONES

Mi dirección para efectos de notificaciones es la carrera 9 No. 9-49, oficina 16-07, Edificio Residencias Aristi, de esta ciudad de Cali, celular: 317 857 9020, correo electrónico: *electrónico: anamaria_cabrera36@hotmail.com*.

Atentamente,


ANA MARÍA CABRERA ORDÓÑEZ
C.C. No. 31.947.596 expedida en Cali, Valle
T.P. No. 97.861 del C. S. de la J.

Carrera 9 N° 9-49 Oficina 16-07 Edificio Residencias Aristi
Correo electrónico: *anamaria_cabrera36@hotmail.com*.
Celular: 317 8579020
Cali - Colombia

Página 1 de 1

Ana Maria Cabrera Ord
oñez <anamaria_cabrer
a36@hotmail.com>
Mar 16/02/2021 4:06 PM
Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia

2018-00322, proceso ejecutiv...
959 KB

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa me permito allegar por segunda vez memorial poder otorgado por el señor JOSE EBERTH BOLIVAR, quien obra como demandado en el proceso de la referencia, concederme personería, no obstante el día 11 de febrero se resolvió y notificó entrega de títulos en este mismo proceso.

Ruego a su señoría se sirva reconocerme personería para actuar y compartirme el link del expediente o en su defecto enviarme copia completa del expediente.

Atentamente,

Ana María Cabrera Ordóñez
Abogada
Celular: 317 857 9020
Carrera 9 No. 9-49, oficina 16-07
Página web: anamariacabrera.co
Cali- Colombia

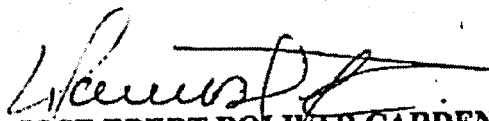
SEÑOR
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN
"INVERCOOB"
DEMANDADOS: YURANY ANDREA BOLIVAR CAICEDO Y OTROS
Radicación: 2018-00322-00

JOSE EBERT BOLIVAR CARDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.682.350, expedida en Cali, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Cali- Valle, respetuosamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANA MARIA CABRERA ORDÓÑEZ**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.947.596 expedida en Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 97.861 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en la **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR**, interpuesta por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN- "INVERCOOB"** de condiciones civiles conocidas en el proceso.

Mi apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar y en general hacer todo cuanto sea necesario en defensa de mis intereses y derechos.

Atentamente,


JOSE EBERT BOLIVAR CARDENAS
C.C. No. 16.682.350, expedida en Cali- Valle

Acepto,


ANA MARIA CABRERA ORDÓÑEZ
C.C. No. 31.947.596 expedida en Cali
T.P. No. 97.861 del C. S. J.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



24688

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

JOSE EBERT BOLIVAR CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016682350 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



55hti4qziuuu
23/11/2020 - 08:51:23:947



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información MEMORIAL PODER.

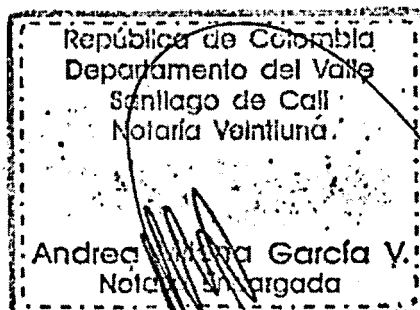


ANDREA MILENA GARCÍA VÁSQUEZ

Notaria veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 55hti4qziuuu



SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación del crédito y la parte guardó silencio. Sírvase Proveer. Cali, 3 de marzo de 2021.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 270
RADICACIÓN: 760014189003-2018-00322

Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe memorial por parte del señor JOSE EBERT BOLIVAR CARDENAS, por el que confiere poder a la abogada ANA MARIA CABRERA ORDOÑEZ, para que lo represente en el presente asunto.

Por lo tanto, este despacho judicial,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada ANA MARIA CABRERA ORDOÑEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.947.596 expedida en Cali y la T.P. No. 97.861 del C.S.J., para actuar en representación de la entidad demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 036 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 05 MAR 2021 a las
8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria